Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Seguridad - Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. M. Seg. N° 603/21, por el cual se otorgó el Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía Mario Vicente Charras, DNI. N° 21.037.051, con retroactividad al 01ENE21, donde dice: «por aplicación de los Artículos 91 $^{\circ}$ y 94 $^{\circ}$ Inc. b) de la Ley N° 21.965...», deberá decir: «por aplicación de los Artículos 91 $^{\circ}$ y 94 $^{\circ}$ Inc. a) de la Ley N° 21.965...».

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:11:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa